



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de Lucha contra la Violencia hacia las mujeres y la Erradicación del Femicidio".

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 001-2019-CF-FIME

Bellavista, Enero 02 de 2019.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la Resolución Decanal N°056-2018-D-FIME de fecha 28.12.18; en la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del día 02.01.19; se acordó **Ratificar y Aprobar la Resolución Decanal en la cual se indican los docentes que harán uso de sus vacaciones y docentes que no harán uso de sus vacaciones 2018 en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46, numeral 46.4, inciso c) del Estatuto, las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional, la cual comprende los órganos de Apoyo Académico, entre los que se encuentra los Departamentos Académicos;

Que, según el CAPITULO IX DERECHOS DE LOS DOCENTES ORDINARIOS, ESTATUTO UNAC; Los docentes ordinarios gozan de los siguientes derechos: Gozar las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año;

Que, visto el Oficio N° 120-2018-DAIM-FIME, de fecha 18.12.18, en el cual adjunta la Relación del Personal Docente Nombrado, adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica, que harán uso de sus vacaciones correspondientes al año 2018;

Que, visto el Oficio N° 057-2018-DAIE-FIME/UNAC, de fecha 28.12.18, en el cual adjunta la Relación del Personal Docente Nombrado, adscritos al Departamento Académico de Ingeniería en Energía, que harán uso de sus vacaciones correspondientes al año 2018;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Extraordinaria del día 02.01.19, se acordó **Ratificar y Aprobar la Resolución Decanal en la cual se indican los docentes que harán uso de sus vacaciones y docentes que no harán uso de sus vacaciones 2018;**

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1°.- **Ratificar la Resolución Decanal N° 056-2018-D-FIME;** en la cual indica **Los Docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica** que harán uso de sus Vacaciones correspondiente al período del 01.01.19 al 03.03.19 son los siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de Lucha contra la Violencia hacia las mujeres y la Erradicación del Femicidio".

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
1	2810	APOLINARIO PEÑA MARIA LUISA	SALDRA
2	2433	AVALOS SIGUIENZA YOLANDA ROSA	SALDRA
3	2391	BRAVO FELIX JUAN ADOLFO	SALDRA
4	1491	CALDAS BASAURI ALFONSO SANTIAGO	SALDRA
5	2915	CERNA REYES ROGELIO EFREN	SALDRA
6	1301	DE LA CRUZ CASTILLO, PEDRO BALTAZAR	SALDRA
7	0454	DÍAZ CABRERA, CARLOS ZACARÍAS	SALDRA
8	2905	DÍAZ LEIVA, NELSON ALBERTO	SALDRA
9	1082	FERNANDEZ VEGA, JORGE SANTOS	SALDRA
10	0855	GAMARRA CHINCHAY, ARTURO PERCEY	SALDRA
11	1278	ILQUIMICHE MELLY JORGE LUIS	SALDRA A PARTIR 08.01.19
12	2499	LOAYZA HUAMAN EMILIANO	SALDRA
13	1287	LOZANO RICCI LUCIO CARLOS	SALDRA
14	2247	MAMANI CALLA PABLO	SALDRA
15	1113	MANCCO PEREZ JUAN GUILLERMO	SALDRA
16	0491	ORDÓÑEZ CARDENAS GUSTAVO	SALDRA
17	0916	PAEZ APOLINARIO ELISEO	SALDRA
18	2487	PAZ LOPEZ HECTOR ALBERTO	SALDRA
19	2961	PINTO ESPINOZA HERNAN JOSUE	SALDRA
20	0933	RAZURI RODRIGUEZ MARINA RICARDINA	SALDRA
21	0529	SANCHEZ VALVERDE VICTORIANO	SALDRA
22	1377	SANTOS ANDAHUA JORGE ENRIQUE	SALDRA
23	1168	SANTOS FLORES TEODOMIRO	SALDRA
24	1074	TACZA CASALLO OSCAR	SALDRA
25	2973	URRUTIA TICONA JOSE LUIS HUMBERTO	SALDRA
26	2964	YUPANQUI PEREZ JOSÉ LUIS	SALDRA

2º.- **Los Docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería en Energía** que harán uso de sus Vacaciones correspondiente al período del 01.01.19 al 03.03.19 son los siguientes:

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
1	0642	ING. JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA	SALDRA
2	2811	MG. MARTIN TORIBIO SIHUAY FERNANDEZ	SALDRA
3	2392	ECO. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES	SALDRA
4	1431	DR. NAPOLEÓN JAUREGUI NONGRADOS	SALDRA
5	0526	DR. RUBEN FRANCISCO PEREZ BOLIVAR	SALDRA
6	2269	ING. ALIPIO PACHECO LOPEZ	SALDRA
7	1367	ING. DARIO VASQUEZ ALVA	SALDRA
8	0524	DR. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA	SALDRA
9	2373	MG. JAIME GREGORIO FLORES SANCHEZ	SALDRA

3º.- **Los Docentes** que **no harán** uso de sus Vacaciones correspondiente al período del 01.01.19 al 03.03.19 son los siguientes:

DR. JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS
LIC. ANDRES COLLANTE HUANTO
LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA
DR. FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN
DR. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ

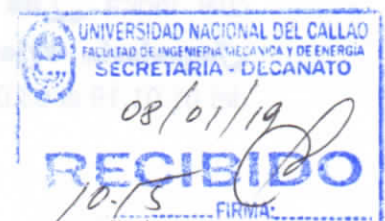
DECANO-FIME
DOCENTE
DOCENTE
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR
DIRECTOR DAIM

4º.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO



DIC/fec

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD Nº 001-2019-CF-FIME

ASCO